

**CERTIFICACIÓN n.º 10 /2020 DE ACUERDO ADOPTADO EN LA 90ª SESIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR (FUCAEX) CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020.**

Doña M<sup>a</sup> Candelaria González de la Paz, Secretaria del Patronato de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), en uso de las facultades que le atribuye el apdo. 4º del artículo 12 de los Estatutos, CERTIFICA que en la reunión del Patronato de la citada Fundación celebrada el martes 12 de mayo de 2020, a las 13.00 horas, vía Webex, en la sede de la Viceconsejería de Acción Exterior, Plaza de San Telmo n.º 1, antiguo Cuartel de San Carlos, en Santa Cruz de Tenerife, contando con quórum suficiente, y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1) Cuentas Anuales de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), 2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, el Patronato formula las cuentas anuales de la Fundación Canaria para la Acción Exterior del año 2019 que están integradas por la memoria, el balance y la cuenta de resultados. También se aporta Inventario así como la memoria expresiva de las actividades fundacionales exigida en el artículo 25 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

A las cuentas anuales se adjunta informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero correspondiente al año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.

Las cuentas anuales de la Fundación han sido auditadas por Catrude Auditores y Consultores Asociados. El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 se adjunta a esta Acta.

La Disposición Transitoria Única del Decreto Ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, regula respecto a la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 2019 de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su apartado tercero que:

“3. Las entidades del sector público con presupuesto estimativo y los fondos carentes de personalidad jurídica deberán formular sus cuentas anuales como fecha límite el 15 de mayo de 2020. Asimismo, deberán remitir sus cuentas anuales y documentación adjunta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias antes del 30 de junio de 2020.”

El artículo 9 de los Estatutos de la Fundación establece que corresponde al Patronato la aprobación de la memoria expresiva de las actividades fundacionales realizadas y del inventario, balance y cuenta de resultados anuales.

Las cuentas anuales se someten a la consideración de los Patronos presentes y, visto el informe de auditoría emitido por Catrude Auditores y Consultores Asociados, previa de-liberación, acuerdan:

- Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales de la Fundación Canaria para la Acción Exterior del año 2019 que se anexan a esta acta.

Para que conste, firma la presente, con el visto bueno del Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2020.

43618002C MARIA  
CANDELARIA GONZALEZ  
(R: G38966834)

Firmado digitalmente por  
43618002C MARIA CANDELARIA  
GONZALEZ (R: G38966834)  
Fecha: 2020.05.13 14:48:14  
+01'00'

María Candelaria González de la Paz  
Secretaria

Juan Rafael Zamora Padrón  
Presidente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR	Fecha: 14/05/2020 - 13:10:04
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0caEHxDJcevIoNbPaCX47rWP3is7zvNDn	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 13:12:52	